



## MOCHILA DE DERECHOS, TLALPAN 2019

Este programa social al atender a la población que habita en zonas de bajo y muy bajo índice de desarrollo social, preferentemente, fomenta la Equidad, así como la promoción de la igualdad de trato y de oportunidades.

#### **IV.3. Alcances**

Los derechos sociales que el programa social busca contribuir son los plasmados en el artículo 8 Constitución Política de la Ciudad de México:

Artículo 8.

Ciudad educadora y del conocimiento

A. Derecho a la educación.

2. Se garantizará el derecho universal a la educación obligatoria. La Ciudad de México asume la educación como un deber primordial y un bien público indispensable para la realización plena de sus habitantes, así como un proceso colectivo que es corresponsabilidad de las autoridades de los distintos órdenes de gobierno en el ámbito de sus facultades, el personal docente, las familias y los sectores de la sociedad.

10. Las autoridades de conformidad con su ámbito de competencia, establecerán acciones afirmativas destinadas a prevenir o compensar situaciones de desventajas o dificultades de grupos vulnerables, con el fin de procurar su permanencia en el sistema educativo.

Asimismo este programa social busca contribuir al principio de política social de Equidad, configurado por la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Este programa busca que alumnos de secundaria no abandonen sus estudios y contribuya en la eficiencia terminal del nivel básico.

Este programa contribuye a garantizar el derecho a la educación generando condiciones de igualdad entre pares en estudiantes de nivel secundaria de zonas de bajo y muy bajo grado de índice de desarrollo social en la Alcaldía Tlalpan.

#### **V. METAS FÍSICAS**

La meta de cobertura de la población objetivo que se planea atender en el ejercicio 2019 es: hasta 18,000 alumnas y alumnos inscritos en secundarias públicas incluyendo diurnas, Técnicas, Centros de Atención Múltiple, Telesecundarias y Nocturnas en la Alcaldía Tlalpan que hayan realizado su solicitud formal.

Por razones presupuestales, este programa no está en condiciones de alcanzar la universalidad, es decir, de garantizar que todas alumnas y alumnos inscritos en secundarias públicas en la Alcaldía Tlalpan reciban el. Por lo tanto, de conformidad con los artículos 27 de la Ley de Desarrollo Social para la Ciudad de México y 47 de su Reglamento, se priorizarán en la selección beneficiarios preferentemente por ser estudiantes de escuelas que se encuentren en zonas con menor índice de desarrollo social.

Las metas físicas que se esperan alcanzar para el ejercicio fiscal 2019 de operación y de resultados son:

- Otorgar hasta 18,000 kits que contiene una bata para laboratorio, un compás, un juego de escuadras a estudiantes inscritos en secundarias públicas incluyendo Diurnas, Técnicas, Centros de Atención Múltiple, Telesecundarias y Nocturnas de la Alcaldía Tlalpan que hayan realizado su solicitud.
- Contribuir a que madres y padres de familia puedan enfrentar los gastos que implica el inicio de ciclo escolar.
- Diseñar y producir hasta 18,000 materiales impresos sobre derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y a generar relaciones de paz y no violencia fomentando la equidad social y de género, así como la igualdad en la diversidad

#### **VI. Programación Presupuestal**

Este programa tiene un presupuesto total autorizado de: \$6, 300,000.00 (Seis millones trescientos mil pesos 00/100 M. N.) para el ejercicio fiscal 2019.

## Monto Unitario Anual por Beneficiario

El monto total del presupuesto autorizado se distribuirá en los siguientes conceptos:

Concepto	Costo Unitario
Mochila	\$ 40.00
Materiales impresos	\$ 70.00
Bata	\$ 120.00
Compás	\$ 70.00
Escuadras	\$ 50.00
<b>Total</b>	<b>\$ 350.00</b>

Costo global para realizar la entrega de hasta 18,000 mochilas con materiales y equipo operativo:

Concepto	Costo Unitario	Total
Mochila	\$40.00	\$720,000.00
Materiales impresos	\$70.0	\$1,260,000.00
Bata	\$120.0	\$2,160,000.00
Compás	\$70.0	\$1,260,000.00
Escuadras	\$50.00	\$900,000.00
<b>Total</b>	<b>\$350.00</b>	<b>\$6,300,000.00</b>

## VII. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

### VII.1. Difusión

Las reglas de operación de este programa social se publicarán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Sideso, [www.sideso.cdmx.gob.mx](http://www.sideso.cdmx.gob.mx)).

Entre la población, el programa se dará a conocer por medio de convocatoria publicada por los mismos medios, la página oficial de Internet ([www.tlalpan.gob.mx](http://www.tlalpan.gob.mx)) y redes sociales de la Alcaldía Tlalpan, así como en dos periódicos de circulación local. En caso de que se presente alguna modificación a las reglas de operación del programa, ésta se hará pública a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de Sideso y en la página oficial de Internet de la Alcaldía.

En el territorio, se difundirá el programa social, por lo menos, mediante propaganda adherida en inmuebles asignados a la Alcaldía Tlalpan y en juntas vecinales.

Las personas interesadas podrán solicitar información sobre el programa pueden acudir a las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares, ubicadas en calle Coscomate 90, Col. Toriello Guerra, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México, así como comunicarse a los números telefónicos 51713261 y 54242811, en un horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas.

En la difusión de este programa social se evitara la identificación a través de cualquier tipo de mecanismo personal, simbólico, semiótico o de cualquier índole, de las intervenciones institucionales con partidos políticos, asociaciones, sindicatos, o cualquier otro grupo ajeno al marco institucional.

### VII.2. Requisitos de Acceso

Los estudiantes de nivel secundaria deberán cumplir y presentar los siguientes requisitos y documentos: